



ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVISIÓN TRANSITORIA DE UN EMPLEO DE
CARRERA ADMINISTRATIVA

VACANTE No. 1

DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN - DIRECCIÓN DE URBANISMO
EMPLEO A PROVEER:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO- CODIGO 219, GRADO SALARIAL 05
TIPO DE VACANTE	Temporal, cargo titular de ASMUS SIERRA ALEXANDRA, quien está en encargo, en empleo de mayor grado
REQUISITO DE ESTUDIOS	Título de profesional en las disciplinas académicas o profesiones del núcleo básico del conocimiento en Derecho y afines. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley
REQUISITO DE EXPERIENCIA	27meses de experiencia profesional
ASIGNACIÓN SALARIAL:	\$ 4.211.500
FECHA ESTUDIO TÉCNICO	Enero 28 de 2021

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 1960 de 2019, modificado por la Ley 1960 de 2019, los servidores de carrera administrativa tienen derecho a ser encargados en los empleos en vacancia temporal o definitiva, siempre y cuando acreditan los requisitos para su ejercicio, posean las aptitudes y habilidades para su desempeño, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año, su última evaluación del desempeño anual u ordinaria sea sobresaliente y se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Con sustento en la normatividad en cita, así como a lo dispuesto en el Criterio Unificado "PROVISIÓN DE EMPLEOS PÚBLICOS MEDIANTE ENCARGO Y COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN O DE PERÍODO" proferido por la Comisión Nacional del Servicio Civil el 13 de agosto de 2019, la Dirección de Función Pública procedió a verificar con los servidores de carrera de la planta de personal, quién o quienes cumplen las condiciones y requisitos para ser encargados en el empleo vacante, de acuerdo con la información que reposa en las historias laborales, encontrando que los funcionarios que se relacionan a continuación, cumplen con la totalidad de requisitos señalados en la normatividad; a saber:

Cuadro No. 1

Empleo Titular	REQUISITO DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	SANCIÓN DISCIPLINARIA	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
QUIROZ LAMBRAÑO JUAN SEBASTIAN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
BEJARANO MORENO GINA PAOLA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
HERNANDEZ PARRA ADRIANA MILENA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GARCIA PULIDO GEMILE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE





ALVARADO ZABALA NELSON JAVIER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CARO BENITEZ CHRISTIAN FERNANDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MELO RODRIGUEZ ANA DOLORES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

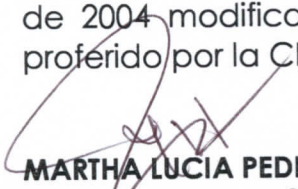
Teniendo en cuenta que existe pluralidad de funcionarios que cumplen con la totalidad de requisitos establecidos en la ley, se aplicó como criterio de desempate el puntaje obtenido en la última Evaluación del Desempeño Laboral, teniendo como resultado que los funcionarios con mejor derecho a ser encargados son los siguientes:

Nombre Completo	REQUISITO DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	SANCIÓN DISCIPLINARIA	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
QUIROZ LAMBRANO JUAN SEBASTIAN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Con sustento en el anterior resultado, la Dirección de Función Pública procederá a comunicar mediante correo electrónico institucional a los funcionarios mencionados, el resultado del estudio técnico con el fin de que estos manifiesten si están o no interesados en el proceso de encargo.

El servidor de carrera administrativa deberá responder la comunicación, manifestando su interés o no de ser encargado, a más tardar dentro del día hábil siguiente. Si dentro del plazo establecido el servidor no responde a esta solicitud, se entenderá que no está interesado en acceder al encargo por lo que se continuará el proceso con los demás servidores que, aplicando el criterio de desempate, ostenten mejor derecho.

En caso que ninguno de los servidores señalados en el cuadro No. 1 esté interesado en el encargo, la Dirección de Función Pública efectuará el estudio técnico en orden descendente dentro de la planta de personal, aplicando los mismos criterios señalados en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019 y al Criterio Unificado proferido por la CNSC.


MARTHA LUCIA PEDRAZA DONOSO
Directora de Función Pública
Revisó y aprobó

Proyectó: Ricardo A. Sánchez Rodríguez
Profesional Especializado
Dirección de Función Pública – Secretaría General

